

RESOLUCIÓN NÚMERO 542 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 571 del 14 de diciembre de 2022, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con el párrafo único del artículo 10° del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las Entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen factores constitutivos de salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el párrafo único del artículo 10° del Decreto 192 de 2021.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de apropiar los recursos necesarios que permitan la adquisición de suministros consumibles de impresión; el alquiler de un montacargas para la organización de elementos y equipos del almacén y, por último, la adquisición de licencias nuevas y renovación (SAM) de software especializado del IDU; lo anterior, según solicitud de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 20235150013643 del 18 de enero de 2023.

Que se diligenció debidamente la solicitud de traslado presupuestal, en el Sistema de Información Presupuestal, con la afectación de los rubros permitidos en el párrafo del Artículo 10°, del Decreto No. 192 de 2021, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTAY UN MILLONES CIENTO TREINTAMIL PESOS M/CTE. (\$491.130.000).**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTAY UN MILLONES CIENTO TREINTAMIL PESOS M/CTE. (\$491.130.000),** discriminada así:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



RESOLUCIÓN NÚMERO 542 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTRACREDITOS \$
O2	GASTOS	491.130.000
O21	FUNCIONAMIENTO	491.130.000
O212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	491.130.000
O21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	491.130.000
O2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	181.130.000
O2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	140.000.000
O212020100306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	140.000.000
O2120201003063699061	Figuras decorativas y artísticas de material plástico	140.000.000
O2120201004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	41.130.000
O212020100402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	41.130.000
O2120201004024291107	Accesorios metálicos para cuartos de baño	41.130.000
O2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	310.000.000
O2120202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	96.588.000
O212020200702	SERVICIOS INMOBILIARIOS	10.000.000
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), pro	10.000.000
O212020200703	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	86.588.000
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	86.588.000
O2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	213.412.000
O212020200807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	213.412.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	213.412.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 491.130.000

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CREDITOS \$
O2	GASTOS	491.130.000
O21	FUNCIONAMIENTO	491.130.000
O212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	491.130.000
O21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	491.130.000
O2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	181.130.000
O2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	181.130.000
O212020100306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	181.130.000
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	181.130.000
O2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	310.000.000
O2120202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10.000.000
O212020200703	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10.000.000
O21202020070373112	Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancías sin operario	10.000.000
O2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	300.000.000
O212020200803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	300.000.000
O21202020080383141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	300.000.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 491.130.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 23-01-2023 09:31 AM

Anexos: Un (1) archivo en Pdf

Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Aprobó: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: Guiovanni Cubides Moreno-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
Elaboró: Wilmer Mauricio Salamanca Daza

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

